## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2264457

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 39191

SANTIAGO, 30/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Sergia Maria CONTRERA CEDEÑO de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 24 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC39584168, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 30/06/2010 hasta 30/07/2010

Contratado por: ORTEGA VALENZUELA, CARLOS RODRIGO

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

0 6 JUL 2010

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 163.593.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MPJ [671]30/06/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional
- Archivo